

Nota de Información al cliente

Proceso de Transición a la nueva versión 2015 de las normas ISO 9001 e ISO 14001

La presente Nota de Información al Cliente pretende orientar a las organizaciones certificadas en las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.

En septiembre de 2015 se publicaron las nuevas versiones de las normas ISO 9001 de Sistemas de Gestión de la Calidad e ISO 14001 de Sistemas de Gestión Ambiental, las cuales introducen modificaciones sustanciales respecto a la versión anteriores y han sido actualizadas en base al Anexo S.L, un marco de trabajo común para todas las normas de Sistemas de Gestión, nuevas y revisadas, con el objetivo de facilitar su integración



¿Cuándo podemos adoptar las nuevas normas?

La nueva versión de las normas entraron en vigor el 15 de septiembre de 2015. Las organizaciones que se sientan preparadas, pueden desde esa fecha solicitar realizar su auditoría de transición, tras la cual y una vez aprobada, LRQA les emitirá un certificado en la nueva versión 2015 de la norma.

La auditoría de transición puede llevarse a cabo bien de forma independiente, o bien junto con una visita de mantenimiento o de renovación de certificado.

¿Cuándo caduca el actual certificado?

IAF ha establecido un periodo de transición de 3 años que finalizará el 14 de septiembre de 2018, fecha en la que se retirarán las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, y dejarán de tener vigencia.

Hasta el final del periodo de transición será posible solicitar una auditoría inicial o de renovación respecto a las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, aunque los certificados emitidos caducarán con fecha 14 de septiembre de 2018 cuando se retiren dichas normas.

Una vez superada la auditoría de transición, la fecha de caducidad del nuevo certificado volverá a ser el final del ciclo actual de certificación, o tres años a partir de la transición en caso de renovación del certificado.

LRQA no recomienda la certificación conforme a las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 a partir del 15 de marzo de 2017,

¿Qué ocurre si la organización está en mitad de una auditoría inicial conforme a la antigua versión de las normas?

Hasta marzo de 2017 se recomienda continuar con la versión antigua para evitar complicaciones y labor de evaluación adicional y, posteriormente, adoptar las nuevas normas. Si aún no se ha empezado la fase 1, se puede cambiar a la nueva normativa, para lo que será necesaria la emisión de un nuevo contrato.

¿Qué cambios introducen las nuevas versiones?

La estructura general de la nueva versión cumple con los requisitos del Anexo SL, que introduce modificaciones importantes en las siguientes áreas:

- Contexto de la organización, incluyendo las expectativas de las partes interesadas
- Enfoque basado en el riesgo
- Liderazgo, centrado en la función de la alta dirección
- Comunicación basada en las necesidades internas y externas
- Áreas de atención de la norma ISO 9001:2015:
 - Límites del sistema de gestión de la calidad
 - Gestión del cambio
 - Conocimiento organizativo
 - Actividades posteriores a la entrega y vida útil de los productos y servicios
- Áreas de atención de la norma ISO 14001:2015:
 - Gestión ambiental estratégica
 - Liderazgo y compromiso con la protección del medio ambiente
 - Desempeño ambiental
 - Enfoque de ciclo de vida
 - Comunicación medioambiental

CIN Proceso de transición a la nueva versión de las normas

¿En qué consiste el proceso de Transición?

El proceso de transición es una evaluación centrada en las modificaciones efectuadas al sistema de gestión para cumplir con los requisitos introducidos en estas dos nuevas versiones de la norma.

El auditor usará una lista de transición para comprobar que se hayan implantado los nuevos requisitos mediante la su presentación de evidencias que lo demuestren.

Esta auditoria solo podrá realizarse si existe un contrato específico y no sustituye a las auditorias de mantenimiento ni a la renovación para las certificaciones actuales.

El auditor emitirá un informe donde se confirme el mantenimiento del sistema de gestión conforme al actual certificado y, en un apartado específico, se indicará bien el estado con respecto a la normativa de 2015 y las conclusiones relevantes, o si es aplicable la recomendación para emitir el nuevo certificado.

Las deficiencias se comunicarán en las conclusiones extraídas conforme al procedimiento habitual. Siempre y cuando se trate de deficiencias menores y se haya acordado un plan de medidas correctoras, el evaluador recomendará la aprobación conforme a las nuevas versiones de la norma.

Cuando no sea posible realizar una recomendación para la edición de 2015, habrá posibilidad de confirmar el certificado actual siempre y cuando no se detecte ninguna no conformidad significativa.

Más información

Si desea recibir una información más detallada sobre el proceso de transición a la nueva versión 2015 de las normas ISO 9001 e ISO 14001 y sobre las potenciales implicaciones para su organización, contacte con la oficina local de LRQA

Puede hacernos llegar su solicitud, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección indicando en el asunto "Solicitud de información NST":

consultas@lr.org

Si desea mantenerse actualizado en las novedades normativas, visítenos puntualmente

www.lrqa.es

consultas@lr.org

902 103 208

Se presta especial atención a que la información contenida en esta Nota de Información al Cliente sea lo más precisa posible en el momento de su emisión. Sin embargo, Lloyd's Register LRQA no acepta ninguna responsabilidad por las inexactitudes o cambios en la información. Lloyd's Register y sus variantes son nombres comerciales de Lloyd's Register Group Limited, sus subsidiarios y afiliados. Copyright © Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 2013. A member of the Lloyd's Register group.